

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 20 de marzo de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Panificadora el Nevero, S.L.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE n° 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Panificadora el Nevero, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Portalegre, s/n.- Badajoz.

Expediente n°: 286/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 20 de marzo de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

### *ANUNCIO de 24 de marzo de 2003, sobre procedimiento de apertura de oficina de farmacia en el municipio de Rebollar.*

Habiéndose iniciado procedimiento de apertura de oficina de farmacia en el municipio de Rebollar, según solicitud del Excmo. Ayuntamiento de esa localidad; una vez cumplimentados los trámites establecidos en

los puntos 1º) y 2º) del artículo 3º del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3º) del artículo 3º del citado Decreto, se somete a información pública, durante un plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Procedimiento de apertura de oficina de farmacia en el municipio de Rebollar”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Unidad Periférica, Plaza de Alféreces Provisionales n° 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 24 de marzo de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

### *ANUNCIO de 28 de marzo de 2003, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la consultoría y asistencia para la “Contratación de arquitecto para la redacción de proyecto, redacción del estudio de seguridad y salud y dirección de las obras del Centro de Alta Resolución de Trujillo”.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: CA-03.016.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación de arquitecto para la redacción de proyecto, redacción del estudio de seguridad y salud y dirección de las obras del Centro de Alta Resolución de Trujillo.
- c) Lugar de ejecución: Trujillo (Cáceres).
- d) Plazo de ejecución (meses): Redacción de proyecto y estudio de seguridad: cuatro meses, Dirección de obra: Estará condicionado a la adjudicación de las obras, no teniendo efecto esta parte del contrato en caso de que la Consejería no adjudicase las obras.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.